

SECRETARIA. Santiago de Cali, 26 de mayo de 2025.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2025-00006-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

En virtud de lo manifestado en los escritos que anteceden, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- AGREGAR a los autos la documentación referente a la notificación enviada vía correo electrónico a la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA.
- 2.- REQUIERASE a la parte actora a través de su apoderado judicial, a fin que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en cuanto a la fecha del acuse de recibido y/o apertura del mensaje.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **086** DE HOY **09 JUN. 2025**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria